Coberturas distribuidoras de carga

6

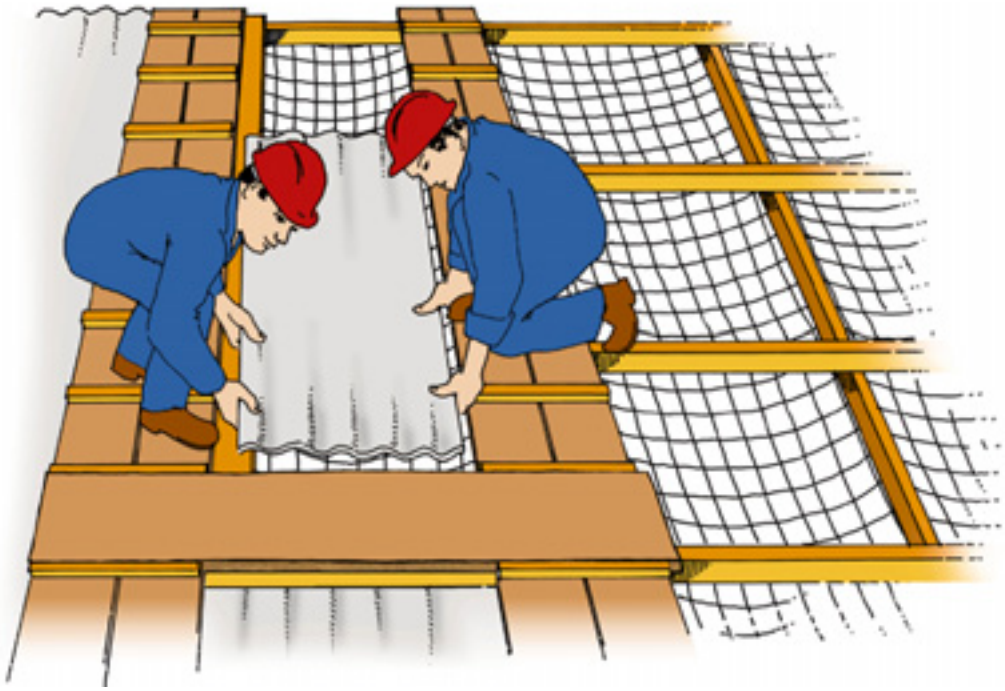

Advertencias generales para coberturas distribuidoras de carga

Las coberturas distribuidoras de carga constituyen una medida necesaria para la creación de pisos con capacidad de carga sobre superficies no transitables con una inclinación de ≤ 30° (por ej. planchas de cemento onduladas o planchas onduladas transparentes para tejados).
Por si solo no son una medida suficiente para la prevención de una caída de altura. Unido con recubrimientos distribuidores de carga se ha de disponer de una medida adicional para la prevención de la caída de altura, como por ej. una protección lateral de tres piezas o una protección lateral cerrada (ver por ej. el capítulo “protección lateral en superficies horizontales”), o dispositivos de retención, como por ej. redes de seguridad.

Puntos en común para todos los países:

- En las coberturas distribuidoras de carga inclinadas se han de colocar listones de pisada para poder transitar mejor.
- Las coberturas distribuidoras de carga se han de asegurar contra el deslizamiento y levantamiento.
- Las coberturas distribuidoras de carga se pueden fabricar a partir de diferentes materiales.
- Las coberturas distribuidoras de carga han de tener suficiente capacidad de carga.

Diferencias en los diferentes países :

- Distintas dimensiones de las piezas de la cobertura en grosor, anchura y longitud
- Colocación de listones de pisada en diferentes inclinaciones
- Empleo con alturas de caída diferentes

Advertencias especiales:

En Francia, Irlanda y Austria se admiten escaleras de mano para tejados como coberturas distribuidoras de carga.